

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**6414** *RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2003, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles para ser utilizado por Banco Finantia Sofinloc, S. A., con las letras de identificación «F-BFS».*

Accediendo a lo solicitado por Dña. Marta Eirea Álvarez y D. Carlos Cuervo-Arango Martínez, en representación de Banco Finantia Sofinloc, S. A., domiciliado en Madrid, Avda. Menéndez Pelayo, 67, con código de identificación fiscal A-80762941.

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado por escrito de fecha 24 de enero de 2003, se apruebe el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles y sus Anexos I, II y III que acompaña.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador de Bienes Muebles Central II.

Tercero.—Que el Registrador adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

1.º Aprobar el modelo de contrato de préstamo de financiación a comprador de bienes muebles y sus Anexos I, II y III para ser utilizado por Banco Finantia Sofinloc, S. A., con las letras de identificación «F-BFS».

2.º Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

3.º Ordenar a la entidad mercantil Banco Finantia Sofinloc, S. A., que comunique a este Centro Directivo anualmente, con remisión de copia del primer ejemplar, la tirada realizada en cada año.

Madrid, 26 de febrero de 2003.—La Directora general, Ana López-Monís Gallego.

**6415** *RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado n.º 17/2003, interpuesto ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 8 de Madrid.*

Ante el Juzgado Central Contencioso-Administrativo número 8 de Madrid, Dña. Josefa Vicenta Sánchez Marsilla ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, Procedimiento Abreviado n.º 17/2003, interpuesto contra la Resolución de 18 de julio de 2002 por la que se hace pública la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno promoción interna, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1.998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de marzo de 2003.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE DEFENSA

**6416** *ORDEN DEF/698/2003, de 25 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a promocionar, difundir y fomentar la cultura de defensa en la sociedad española.*

La Directiva de Defensa Nacional 1/2000, de 1 de diciembre, incluyó entre sus objetivos prioritarios el fomento de la conciencia de defensa nacional en la sociedad española a través de la cultura de defensa. Entre sus líneas básicas se encuentra la de impulsar esa cultura de defensa en la sociedad española, de manera que ésta perciba como propias las cuestiones relacionadas con su seguridad su libertad y la defensa de sus intereses.

La Secretaría General de Política de Defensa es el órgano directivo del Ministerio de Defensa al que corresponde, entre otras funciones, la de dirigir las relaciones institucionales de la defensa con la finalidad de difundir y fomentar la conciencia de defensa nacional, así como la política cultural e informativa del Departamento, según se establece en el Real Decreto 64/2001, de 26 de enero, por la que se modifica el Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto, de estructura básica del Ministerio de Defensa, modificado por el Real Decreto 76/2000, de 21 de enero.

Para ello cuenta con la Dirección General de Relaciones Institucionales, órgano que asume las funciones de promoción, difusión y fomento de la conciencia de defensa nacional y la planificación de las acciones culturales del Departamento entre otras actuaciones de su competencia.

En cumplimiento de esta finalidad y de acuerdo con las funciones asignadas a la Dirección General de Relaciones Institucionales de la Defensa, se hace necesario regular la concesión de subvenciones destinadas a la realización de actividades relacionadas con la promoción, difusión y fomento de la cultura de defensa.

La presente Orden se adapta a la normativa sobre subvenciones contenida en los artículos 81 y 82 del Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General Presupuestaria y el artículo 135.4 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, así mismo se ha tenido en cuenta la Instrucción 41/2002, de 14 de marzo, del Subsecretario de Defensa, por la que se establece el procedimiento de remisión de información sobre subvenciones y ayudas públicas gestionadas en el Ministerio de Defensa.

En atención a lo expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo 81.6 de la Ley General Presupuestaria, dispongo:

Primero. *Finalidad y objeto de las subvenciones.*—La presente Orden establece las bases reguladoras de la concesión de las ayudas y subven-